



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 14 de Abril de 2026.-

OFICIO Nº 441/2026.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. Nº 120757/2020 - ARRUA FLODELINA S. C/ ACUÑA MIGUEL A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la **Dra. Maria Eugenia FIORANELLI**, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **SRES. FLODELINA SOFIA ARRUA, D.N.I. Nº 18.684.461 Y MIGUEL ANTONIO ACUÑA, D.N.I. Nº 18.322.079**, dictada en fecha 12 de mayo de 2025. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: " Puerto Iguazú, Mnes., 12 de Mayo de 2025.- Y VISTOS: (...), RESULTA: (...), Y CONSIDERANDO:(...), FALLO: **1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los SRES. FLODELINA SOFIA ARRUA, D.N.I. Nº 18.684.461 Y MIGUEL ANTONIO ACUÑA, D.N.I. Nº 18.322.079**, matrimonio celebrado el día 06 de Junio del año 2005, en la Ciudad de Puerto Libertad, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 05, TOMO I, AÑO 2005, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Libertad, Mnes.-**3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15)razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI Jueza de 1era Instancia Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 Pto. Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

LMA

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Vanesa
Date: 2025.04.14 06:11:34 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14
del mes de Abril de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 993-1-26 oficio Nº 447/2026 de fecha
..... bajo el nº 277606 fº 398

en Expte Nº 120757/2020 ARBUS FLORELIANS
S. C. AGENCIA MIKICHO S. C. S. C. por
liberación unilateral

de cuyo contenido doy fé a referencia archivo; Libro nº 04 Folio 90 Año 2026
rámite.....

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Dpto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	05	2005
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Libertad, Depto. Iguazu, Provincia de Misiones
República Argentina, a 06 de Junio.

de 192005 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Miguel Antonio ACUÑA

ACUÑA
Miguel
Antonio
con
ARRUA
Flordelina
Sofía

Edad 38 años, profesión _____ estado soltero

nacionalidad argentina nacido en Pto. Esperanza - Mnes.

domiciliado en Libertad - Mnes. Doc. Ident. 18.322079

Hijo de _____

nacionalidad _____ profesión _____

y de Lucía ACUÑA. (fallecida)

nacionalidad _____ profesión _____

domiciliados en _____

Flordelina Sofía ARRUA.

Edad 42 años, profesión _____ estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Libertad - Mnes.

domiciliada en Libertad - Mnes. Doc. Ident. 18.684.461

Hija de _____

nacionalidad _____ profesión _____

y de _____

nacionalidad _____ profesión _____

domiciliados en _____

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Teodoro GIMENEZ Doc. Ident. 11.326.429 Edad 48 años

Estado casado profesión _____ Domicilio Libertad - Mnes.

María Valeriana ZALAZAR Doc. Ident. 30.199.742 Edad 33 años

Estado soltera profesión _____ Domicilio Libertad - Mnes.

Leída el Acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos antes nombrados, habiendo

X ACUÑA Miguel

X ARRUA Flordelina

X [Signature]

X [Signature]

GLORINA A. P. DE BÁEZ
-RELEGADA TITULAR-
E.P.P. - LIBERTAD (Mnes.)

=Nota de Ref.
Para el Folio
210 =

= Viene del Folio N° 43 Acta N° 05 =

Protocolizado Libro 04 Folio 90 Año 2026 =

Corresponde al Expte. N° 993.1-26. Oficio N° 441-26, de fecha 14-4-2026
 Venido del Juzgado de C.A. y U. F.A. N° 2, Secretaría de Fam. y A.
 Cos. Asiento en Av. 14 de Mayo, Provincia, Misiones, Pala Argentina
 Autos Caratulados: Expte. N° 12075-7-2020 - ARAÑA, Flor de Lina
 S. c/ ARAÑA Miguel A. s/ Divorcio P.P. Unilateral
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espouses
 Flor de Lina Soja ARAÑA D.N.I. N° 18.684.461
 Miguel Antonio ARAÑA D.N.I. N° 18.328.019
 Fecha de fallo 18-05-2026
 Fdo. Sr. Nor. Ezequiel Francisco Juárez Fdo. Sr. Gerardo Benito Montejano Secretario
 Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2026



[Handwritten Signature]
 Inspección Zonal - Gerente
 Registro Provincial de las Personas